



Municipalidad de Arica  
REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZA ACTIVIDAD COMERCIAL BAZAR DE  
EMPREENDEDORAS – MALL PLAZA

EXENTO

EXENTO

DECRETO N° **4570** / 2024  
ARICA, 3 de Mayo de 2024

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales, La Ley del Tabaco N°20.660 que modifica la Ley N°19.419, que regula actividades relacionadas con el Tabaco.

**CONSIDERANDO:**

- Carta ID.2736907 con fecha de recepción 24 de abril del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
  - Nómina de Participantes.
  - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.
- La Sra. Jacqueline González Cortes, deberá ceñirse a lo indicado en la Ley N°20.660 de la Ley del Tabaco.

**DECRETO:**

**REGULARIZA**, la actividad comercial de Feria Bazar Emprendedoras Guapas – Mall Plaza, desde el día 01 al 31 de mayo del 2024, al interior del Mall Plaza de 10:00 a 20:30 Hrs contando con 8 participantes del cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Jacqueline González Cortes		Tabaco y Accesorios.
2	Yaquelin Villegas Raby		Joyería Tejida.
3	Jacob Cubillos Toro		Menaje de hogar y Artículos varios.
4	Catherine Millalonco Moyano		Joyas y accesorio de belleza.
5	Rodrigo Díaz Medina		Vta. de Joyerías.
6	Yarela Salamanca Ogas		Vta. de Perfumes.
7	Cristhian Jimenez Alarcón		Vta. de Aromas y Accesorios.
8	Dayana Codero Villalobos		Vta. de Libretas, calendarios, tazas personalizadas.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Andrea Araneda y Nicol Orellana.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA